

NORMAS SUBSIDIARIAS PROVINCIALES DE SALAMANCA

FICHAS DE SUELO URBANO

ENSANCHES URBANOS - COMARCA URBANISTICA I - II - III - IV															
TIPO DE SUELO	USO COMPATIBLE	CONDICIONES DE LOCALIZACION	CONDICIONES DE OCUPACION				CONDICIONES DE EDIFICACION			CONDICIONES ESPECIALES					
			PARCELA MINIMA COMARCA	% OCUPACION	RETRANQUEOS	EDIFICABILIDAD	ALTURA	FONDO EDIFICABLE							
			C1	C2	C3	C4									
RESIDENCIAL	VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS	SI	GRADO DE CONSOLIDACION SUPERIOR AL 51% POR TRAMO DE MANZANA									SE APLICARAN LAS NORMAS DE CASCO CONSOLIDADO EN SITUACIONES INDEFINIDAS, LAS ALINEACIONES SE FIJARAN EN EL PROYECTO DE DELIMITACION TRAMITADO			
	VIVIENDA UNIFAMILIAR SUBURBANA	SI	500	425	350	275	50 %	3m. A TODOS LOS LINDEROS, SALVO ADOSADAS CON PROYECTO CONJUNTO TRAVESIAS, VALLAS 12 m. EJE	0,7 m2/m2	2 PLANTAS 6,50 M	NO SE FIJA				
	VIVIENDA VINCULADA A OTROS USOS	SI	SE SITUARA EN EL MISMO EDIFICIO O PARCELA DEDICADA A OTRO USO				LA FIJADA PARA EL USO PRINCIPAL	LOS QUE AFECTEN AL USO PRINCIPAL	SUP. MAXIMA VIVIENDA 250 m2		NO SE FIJA	DEBERAN JUSTIFICARSE LAS CONDICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE			
INDUSTRIAL	TALLERES DE SERVICIO ARTESANAL E INDUSTRIAL	SI	SE LOCALIZARA COMO VIVIENDA MEDIANERA Y CON CONDICIONES DE CASCO CONSOLIDADO									SE APLICARAN LAS NORMAS DE CASCO CONSOLIDADO EN SITUACIONES INDEFINIDAS, LAS ALINEACIONES SE FIJARAN EN EL PROYECTO DE DELIMITACION TRAMITADO			
	NAVES INDUSTRIALES	SI	SE LOCALIZARAN EN LAS ZONAS DELIMITADAS POR CRITERIOS GRAFICOS Y PROYECTOS DELIMITACION				70 %		0,7 m2/M2	7 m. AL PUNTO MAS ALTO DE CUBIERTA 4,50 m AL ALERO					
TERCIARIO	OFICINA 2 CAT.	SI	SE LOCALIZARAN ZONAS DELIMITADAS SEGUN LOS CRITERIOS GRAFICOS Y PROYECTOS DE DELIMITACION			500	425	350	275	50 % ZONAS NO CONSOLIDADAS	3 m. A TODOS LOS LINDEROS O ADOSADAS CON PROYECTO CONJUNTO	0,7 m2/M2 ZONAS NO CONSOLIDADAS	2 PLANTAS 6,50 m	NO SE FIJA	APARCAMIENTO: UNA PLAZA POR CADA 25 m2 CONSTRUIDOS
	COMERCIO 2 CAT	SI													
	HOTELERO 2 CAT	SI													
	ESPECTACULOS 2 CAT.	SI													
	SALAS DE REUNION RECREO Y TURISMO 2 CAT.	SI													
EQUIPAMIENTO	CENTROS CULTURALES Y DOCENTES DE 2 CAT.	SI	EN ZONAS CONSOLIDADAS ENTRE MEDIANERAS, SE APLICARAN LAS NORMAS DEL C. CONSOLIDADO			500	425	350	275	70 %	TRAVESIAS: VALLAS 12 m. A EJE	NO SE FIJA	SEGUN NECESIDAD DE LA INSTALACION		
	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE 2 CAT.	SI								50 %		2 PLANTAS 6,50 m			
	INSTALACIONES ASISTENCIALES DE 2 CAT.	SI								50 %		2 PLANTAS 6,50 m			